

Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo

1. La 23.^a reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración se celebró en Ginebra el 21 y el 22 de enero de 2016 bajo la presidencia de la Sra. Kathryn Tyson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) y del Dr. Phusit Prakongsai (Tailandia).¹ El Comité adoptó su orden del día² tras suprimir el punto 2.3, dado que no se habían propuesto modificaciones al Reglamento Financiero y las Normas de Gestión Financiera.

Punto 2 del orden del día Asuntos para examen por el Consejo Ejecutivo y recomendaciones al Consejo Ejecutivo

2.1 Reforma de la OMS

- **Panorama general de la aplicación de la reforma** (documento EB138/5)

2. La Secretaría informó al Comité sobre la aplicación de la reforma, destacando que el centro de atención de los informes ha cambiado de los procesos de reforma a los resultados. El Comité opinó que la reforma sigue en la dirección correcta y fortalecerá la Organización.

3. El Comité acogió con agrado el mencionado cambio y subrayó la importancia de que también se informe sobre la contribución de la Organización a la mejora de los resultados sanitarios, objetivo final de la reforma de la OMS.

4. Aún reconociendo la importancia de la reforma en materia de emergencias, los Estados Miembros advirtieron que el desarrollo del programa de emergencias no debería desviar a la Organización de su centro de atención en el proceso de reforma en curso u otras áreas de la labor básica de la OMS.

5. El Comité destacó la necesidad de profundizar, reforzar y acelerar la aplicación de la reforma. Los Estados Miembros acogieron con agrado el compromiso de la Secretaría con la aplicación de los requisitos de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda y manifestaron su interés por la próxima encuesta sobre la percepción de las partes interesadas.

El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo tome nota del informe de la Secretaría.

¹ La lista de participantes figura en el documento EBPBAC23/DIV./1.

² Documento EBPBAC23/1.

- **Proceso de consulta con los Estados Miembros sobre la reforma de la gobernanza** (documento EB138/6)

6. El Comité manifestó su agradecimiento al Presidente de la Segunda Reunión Abierta de Estados Miembros sobre la Reforma de la Gobernanza (Ginebra, 10 y 11 de diciembre de 2015). Sus debates se centraron en las propuestas para llevar adelante la labor del proceso de consulta con los Estados Miembros.

7. El Presidente de la Segunda Reunión Abierta de Estados Miembros sobre la Reforma de la Gobernanza manifestó su desacuerdo con la decisión del Comité de incluir el tema de la reforma de la gobernanza en su orden del día y declaró que, desde su punto de vista, ello iba en contra del mandato establecido en la decisión EB136(16) (2015), en la que se pedía que el proceso de consulta con los Estados Miembros informara directamente a la 138.^a reunión del Consejo Ejecutivo mediante un punto aparte del orden del día.

El Comité acordó recomendar que el Consejo Ejecutivo, en su 138.^a reunión, considere el proceso que se propone a continuación:

- **En su reunión actual, el Consejo convocaría un grupo de redacción para acordar recomendaciones acerca de las cuales se pudiera llegar a un consenso durante dicha reunión, a fin de someterlas a la consideración de la 69.^a Asamblea Mundial de la Salud.**
- **Con respecto a las recomendaciones que necesitaran más tiempo para deliberar y llegar a un acuerdo, en particular algunas que podrían ser examinadas por los comités regionales, el Consejo podría establecer un proceso de consultas incluyendo de los Estados Miembros que presentaría un informe a la consideración de la 69.^a Asamblea Mundial de la Salud.**

- **Marco para la colaboración con agentes no estatales** (documento EB138/7)

8. El Comité examinó el informe de la Directora General en el que transmitía al Consejo Ejecutivo el informe de la Reunión Intergubernamental de Composición Abierta sobre el proyecto de marco para la colaboración con agentes no estatales. Las deliberaciones del Comité se centraron en la petición hecha al Consejo Ejecutivo por el Presidente de la Reunión Intergubernamental de Composición Abierta en el sentido de que el Consejo Ejecutivo, en su 138.^a reunión, ampliara el mandato de la Reunión de modo que pudiera reiniciar su labor para celebrar una reunión final entre la 138.^a reunión del Consejo Ejecutivo y la 69.^a Asamblea Mundial de la Salud.

9. El Comité manifestó su agradecimiento a la delegación de la Argentina por haber presidido las Reuniones Intergubernamentales de Composición Abierta y la serie de consultas oficiosas sobre el marco para la colaboración con agentes no estatales. El Comité recalcó que debería ultimarse el proyecto de marco y pidió a la Secretaría que prepare un análisis objetivo y equilibrado de las repercusiones de la aplicación del marco, teniendo en cuenta las aportaciones de la sede, las oficinas regionales y las oficinas en los países.

El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo:

- **apoye la petición de ampliación del mandato hecha por la Reunión Intergubernamental de Composición Abierta, de modo que pueda reiniciar su labor para celebrar una reunión final del 25 al 27 de abril de 2016, con miras a presentar a la 69.^a Asamblea**

Mundial de la Salud, por conducto del Comité de Programa, Presupuesto y Administración, un texto consensuado del proyecto de marco y un proyecto de resolución, y

- **pida a la Secretaría que presente con bastante antelación a la reunión final un informe objetivo y equilibrado sobre las repercusiones que para la Secretaría tendrá la aplicación del marco.**

2.2 Financiación del presupuesto por programas 2016-2017 (documento EB138/42)

10. El Comité reconoció los esfuerzos de la Secretaría por mejorar la aplicación de los principios del diálogo sobre financiación, en particular los relativos a la previsibilidad y la transparencia, a través del portal web revisado del presupuesto por programas, y acogió con agrado la estrategia en cuatro frentes para abordar los retos pendientes. Tomando nota de que la asignación de las contribuciones voluntarias a fines específicos no es el único factor responsable de la discordancia entre la financiación y las necesidades programáticas, el Comité instó a la Secretaría a que siga reforzando la movilización de recursos; asimismo, e hizo hincapié en la importancia de que la financiación flexible se utilice de forma estratégica con miras a lograr una plena financiación del presupuesto por programas. El Comité respaldó la presentación unificada de informes programáticos y financieros como medio para vincular el uso de los fondos con los resultados alcanzados. Por último, el Comité pidió información sobre la financiación del nuevo programa sobre emergencias sanitarias.

11. En respuesta a las inquietudes del Comité acerca de la lentitud de la labor de ampliación de la base de contribuyentes, la Secretaría destacó los esfuerzos por reforzar la movilización de recursos, con miras a acelerar los progresos en esa área. La Secretaría informó al Comité de que en la próxima reunión del Consejo Ejecutivo estaría disponible un documento sobre el nuevo programa de emergencias y que posteriormente se debatiría su financiación, una vez que los Estados Miembros hubieran tenido la oportunidad de examinar su contenido.

El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo tome nota del informe de la Secretaría.

2.4 Evaluación: actualización y plan de trabajo propuesto para 2016-2017 (documento EB138/44)

12. La Secretaría presentó el informe sobre evaluación y los puntos destacados del plan de trabajo bienal 2016-2017 propuesto para toda la Organización en materia de evaluación.

13. El Comité acogió con agrado los esfuerzos continuos por establecer una cultura de evaluación y respaldó el plan de trabajo propuesto al respecto. Sugirió tres áreas prioritarias para las evaluaciones institucionales en el periodo 2016-2017: *i*) evaluación de la contribución de la Secretaría a los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud; *ii*) liderazgo y gestión: evaluación de la tercera fase de la reforma de la OMS; y *iii*) aplicación de la política de evaluación de la OMS mediante un examen *inter pares* por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas. El Comité alentó a la Secretaría a que vele por que la Organización extraiga enseñanzas de las evaluaciones completadas y por que los resultados y recomendaciones de las evaluaciones informen los procesos de planificación y toma de decisiones de la Organización.

14. El Comité propuso que las evaluaciones se debatan en los comités regionales a fin de posibilitar deliberaciones más amplias con respecto a las evaluaciones descentralizadas de cada región; asimismo, solicitó informes periódicos sobre la aplicación de las recomendaciones emanadas de las evaluaciones, en particular acerca de los pormenores de las medidas de gestión y del seguimiento de las diferentes fases de las evaluaciones continuas. El Comité alentó a la Secretaría a que emprenda evaluacio-

nes conjuntas con los Estados Miembros y preste apoyo a la creación de capacidad nacional en materia de evaluación. Asimismo, se pidió a la Secretaría que garantice la complementariedad de los diversos sistemas de rendición de cuentas de toda la Organización, entre ellos los de la Sede, las oficinas regionales y las oficinas en los países.

15. La Secretaría informó al Comité de que, como parte del informe anual sobre evaluación, presentará a la 139.^a reunión del Consejo Ejecutivo un informe sobre los progresos realizados.

El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo tome nota del informe de la Secretaría y apruebe el plan de trabajo bienal propuesto en materia de evaluación que en él se expone.

2.5 Bienes inmuebles: actualización sobre la estrategia de renovación de los edificios de Ginebra (documento EB138/45)

16. El Comité examinó el informe de la Directora General sobre la estrategia de renovación de los edificios de Ginebra y pidió a la Secretaría que proporcione más información acerca de una serie de puntos.

17. Con respecto a la gobernanza del proyecto, el Comité pidió más claridad en lo relativo a la función y responsabilidades del órgano consultivo de Estados Miembros propuesto y a las cadenas de rendición de cuentas entre la junta de ese órgano y la junta del proyecto. El Comité pidió asimismo que se enmiende el proyecto de resolución para aclarar la frecuencia de los informes que presentará la Directora General a los Estados Miembros.

18. En relación con la financiación y temas conexos, varios Estados Miembros pidieron que se enmiende el proyecto de resolución para que incluya una mayor certidumbre con respecto a la disponibilidad del mecanismo de financiación sostenible del Fondo para la Gestión de Bienes Inmuebles. También se pidieron aclaraciones acerca de futuras cargas de mantenimiento y reparación y a la capacidad del Fondo para la Gestión de Bienes Inmuebles para financiar esos gastos.

19. Varios Estados Miembros propusieron una enmienda a la resolución pidiendo a la Secretaría que solicite la autorización específica de la Asamblea de la Salud en caso de que los costos totales del nuevo edificio y de la renovación del edificio principal superen en más de un 10% los Fr.s. 250 millones. Se pidió a la Secretaría que aclare la estrategia de renovación y el valor de la parcela que se venda una vez finalizados los proyectos de construcción.

20. Con respecto a la capacidad del nuevo edificio propuesto para adaptarse a las variaciones del número de funcionarios y a las necesidades relacionadas con la celebración de conferencias, el Comité respaldó el planteamiento propuesto por la Secretaría, pero pidió aclaraciones sobre la capacidad prevista de las instalaciones renovadas para atender las necesidades futuras y su observancia de las normas y criterios de accesibilidad.

21. Prestando la debida atención a las aclaraciones pedidas por los Estados Miembros, la Secretaría se comprometió a preparar una presentación introductoria a los debates de la 138.^a reunión del Consejo Ejecutivo en la que se abordarán las cuestiones financieras, técnicas y de gobernanza planteadas por los Estados Miembros.

El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo adopte el proyecto de resolución siguiente, en su forma enmendada:

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe de la Directora General relativo a los bienes inmuebles: actualización sobre la estrategia de renovación de los edificios de Ginebra;¹

Tomando nota de las ventajas que ofrece la estrategia de renovación de los edificios de Ginebra, de la necesidad acuciante de reparar las infraestructuras deficientes de la sede de la OMS y del mecanismo de financiación sostenible establecido para financiar la estrategia;

Tomando nota del estado de las negociaciones con las autoridades suizas en relación con la construcción de un edificio en Ginebra que sustituya los edificios temporales y provisionales existentes y proporcione espacio adicional para facilitar la renovación del edificio principal,

1. PIDE a la Directora General que establezca un Comité Consultivo de Estados Miembros que oriente, monitoree y supervise el proyecto de renovación de la sede de la OMS;

2. RECOMIENDA a la 69.^a Asamblea Mundial de la Salud el siguiente proyecto de decisión:

La 69.^a Asamblea Mundial de la Salud, habiendo examinado el informe de la Directora General relativo a los bienes inmuebles: actualización sobre la estrategia de renovación de los edificios de Ginebra, decidió:

- 1) reiterar su agradecimiento a la Confederación Helvética y a la República y Cantón de Ginebra por sus continuas muestras de hospitalidad;
- 2) adoptar la estrategia de renovación de los edificios de Ginebra descrita en el informe relativo a los bienes inmuebles: actualización sobre la estrategia de renovación de los edificios de Ginebra;
- 3) autorizar a la Directora General a que proceda a la **renovación (Fr.s. 110 millones) y a la construcción de un nuevo edificio (Fr.s. 140 millones)** en la sede de la OMS, ~~per con un costo total estimado actualmente en Fr.s. 140 millones, de Fr.s. 250 millones~~, en el entendimiento de que si en el transcurso del periodo de diseño el costo total estimado del **edificio proyecto** aumentase en más de un 10%, se solicitará de nuevo la autorización de la Asamblea **Mundial** de la Salud;
- 4) **autorizar a la Directora General a que acepte** ~~aceptar~~ el préstamo completo de Fr.s. 140 millones sin intereses y reembolsable en 50 años de las autoridades federales suizas, a reserva de su aprobación definitiva en diciembre de 2016;
- 5) aprobar la utilización del Fondo para la Gestión de Bienes Inmuebles para **costear las renovaciones** y reembolsar en un plazo de 50 años el préstamo sin intereses, en caso de que las autoridades suizas lo otorguen, con efecto a partir del primer año tras la finalización del edificio;

¹ Documento EB138/45.

- 6) pedir a la Directora General:
 - a) **que garantice la asignación de US\$ 25 millones por bienio al Fondo para la Gestión de Bienes Inmuebles;**
 - b) que notifique a ~~intervalos oportunos~~ **al menos cada dos años** al Consejo Ejecutivo y a la Asamblea Mundial de la Salud los avances en la construcción de los nuevos locales y los costos conexos.

2.6 Alianzas en pro de la salud acogidas (documentos EB138/47, EB138/47 Add.1 y EB138/47 Add.2)

22. El Comité acogió con agrado el informe de la Secretaría sobre las alianzas en pro de la salud acogidas y los exámenes de la Alianza Mundial en pro del Personal Sanitario y la Alianza para la Salud de la Madre, el Recién Nacido y el Niño.
23. El Comité fue informado de que, con el lanzamiento del registro de agentes no estatales, se pondrán a disposición más detalles sobre acuerdos de colaboración y alianzas distintas de las alianzas acogidas.
24. El Comité insistió en la importancia de que los conflictos de intereses sean gestionados con la diligencia debida, tanto en virtud de las actuales políticas y procedimientos como, en el futuro, en virtud del marco para la colaboración con agentes no estatales, y agradeció la labor de la Secretaría en la formulación de condiciones genéricas de acogida en consulta con las alianzas acogidas.
25. En relación con el planteamiento propuesto con respecto a la recuperación de costos, el Comité acogió con agrado los principios de ecuanimidad, transparencia y simplicidad que se están aplicando.
26. El Comité recibió más detalles sobre el enfoque actual de la recuperación de costos *ad hoc*, que se estableció con el transcurso del tiempo y es, por ende, diferente para cada alianza. Además, recibió garantías de que el nuevo enfoque se ha elaborado en consulta con las alianzas y de que el plan se lanzará en consulta con las juntas de las alianzas pertinentes para garantizar que no tenga repercusiones financieras importantes en las alianzas acogidas en cuestión.
27. El Comité recibió garantías de que las alianzas acogidas ya están produciendo informes separados de rendición de cuentas y de que la armonización del formato de sus presupuestos y cuentas permitirá la observancia de normas mínimas y no supondrá cargas o retrasos adicionales.

El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo tome nota de los informes de la Secretaría.

2.7 Recursos humanos: informe anual (documentos EB138/51 y EB138/51 Add.1)

28. El Comité acogió con agrado los progresos realizados en la aplicación de la estrategia sobre recursos humanos; tomó nota de la promulgación de la política de movilidad geográfica y del enfoque flexible que ha adoptado la Secretaría con respecto a su aplicación, y destacó la importancia de que la política se aplique de forma ecuaníme y transparente, en consulta con el personal, y de que se asegure la experiencia técnica, en particular mediante incentivos apropiados, en los tres niveles de la Organización.

29. Con respecto a los costos de la política, el Comité fue informado de que los costos pertinentes han sido tenidos en cuenta en el presupuesto por programas 2016-2017. El Comité alentó a la Secretaría a que evalúe y monitoree la aplicación de la política de movilidad y a que, antes de que esta se vuelva obligatoria, informe de sus repercusiones tanto en la ejecución de los programas como en el personal implicado.

30. El Comité reiteró su llamamiento a mejorar la paridad entre géneros y la distribución geográfica en los tres niveles de la Organización y en todos los grados. En este aspecto, el Comité pidió que se preste especial atención al logro, de forma ecuánime y transparente, de un aumento de la proporción de mujeres entre los Jefes de las Oficinas de País de la OMS.

31. El Comité acogió con agrado las medidas adoptadas con respecto a la valoración, gestión del desempeño y evaluación de los Jefes de las Oficinas de País de la OMS. La Secretaría aclaró que la selección para esos puestos se hace ahora en su práctica totalidad entre candidatos que figuran en la correspondiente lista mundial.

El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo tome nota de los informes de la Secretaría.

2.8 Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional (documento EB138/52)

32. Tras examinar el informe de la Secretaría, el Comité acogió con agrado la resolución 70/244 de la Asamblea General acerca del régimen común de las Naciones Unidas, en particular los elementos relacionados con el examen general del conjunto integral de la remuneración en el régimen común para el personal de las categorías profesional y superior, y la ampliación a los 65 años de la edad obligatoria de separación del servicio, al 1 de enero de 2018, para el personal nombrado con anterioridad al 1 de enero de 2014.

33. La Secretaría señaló que, aunque el informe preveía ahorros en sueldos y devengos en el régimen común de las Naciones Unidas, la resolución incluía aumentos de los devengos que no estaban reflejados en el informe, en particular un subsidio para familias monoparentales del 6% de la remuneración neta, lo cual significa que las previsiones necesitarán ajustes a su debido tiempo. Además, las cifras que figuran en el informe están sujetas a cambios en el número de funcionarios, y no se obtendrán ahorros inmediatos dados los costos de aplicación en forma de mejoras de la tecnología de la información y los costos de transición en devengos del personal. En consecuencia, los ahorros derivados de los cambios, en particular los relacionados con la periodicidad de los incrementos de escalón, solo se materializarán a largo plazo.

34. La Secretaría declaró asimismo que preparará para las próximas reuniones de los órganos deliberantes las necesarias modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal, a fin de aplicar los cambios relativos al conjunto integral de la remuneración y a la edad obligatoria de separación del servicio.

El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo tome nota del informe de la Secretaría.

2.9 Modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal

(documentos EB138/54 y EB138/54 Add.1)

35. El Comité examinó las modificaciones propuestas al Estatuto del Personal y al Reglamento de Personal, así como los proyectos de resolución conexos.

36. La Secretaría confirmó que las modificaciones con respecto al sueldo básico del personal de las categorías profesional y superior, así como a los sueldos básicos de los titulares de puestos sin clasificar y de la Directora General, se propusieron de acuerdo con el principio de no generar «ni pérdidas ni ganancias», con la consiguiente reducción proporcional de los multiplicadores del ajuste por lugar de destino. La Secretaría confirmó asimismo que las modificaciones solo afectan a los sueldos, y no a los devengos y subsidios conexos.

37. El Comité acogió con agrado los progresos realizados con respecto a la reforma del sistema de justicia interna, y tomó nota del énfasis puesto en las medidas preventivas a través de la resolución oficiosa de controversias. La Secretaría informó al Comité de que la aplicación de las disposiciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal relativas al sistema de justicia interna tendría efecto a la entrada en vigor de las políticas de justicia interna de la Organización, prevista para el cuarto trimestre de 2016.

38. Con respecto al documento EB138/54 Add.1, la Secretaría confirmó que está explorando formas de establecer y gestionar las nuevas funciones de justicia interna en toda la Organización de un modo que resulte en una mejor relación costo-eficiencia, con miras a reducir el costo actual del sistema y evitar repercusiones financieras negativas en el presupuesto por programas aprobado para 2016-2017. La Secretaría señaló asimismo que informará de las novedades al respecto en las próximas reuniones de los órganos deliberantes.

El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo adopte los cinco proyectos de resolución que figuran en el documento EB138/54.

Punto 3 del orden del día Asuntos para información o para intervención del Comité

3.1 Programa de pasantías de la OMS: actualización (documento EBPBAC23/2)

39. El Comité acogió con agrado el informe de la Secretaría y pidió que en informes futuros se aporte más información sobre los países de origen de los pasantes y la ubicación de las pasantías. El Comité alentó a la Secretaría a que garantice oportunidades adecuadas de pasantía en las regiones y los países. Aunque se alentó a la Secretaría a tomar en consideración opciones para proporcionar apoyo económico a los pasantes, los Estados Miembros reconocieron que dicho apoyo tendría repercusiones presupuestarias problemáticas, y algunos de ellos pusieron en cuestión su viabilidad.

El Comité tomó nota del informe de la Secretaría.

3.2 Informe del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión (documento EBPBAC23/3)

40. El Presidente del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión presentó el informe provisional del Comité Consultivo tras sus dos últimas reuniones de julio y octubre de 2015. Valoró positivamente los progresos realizados en la Oficina Regional para África con miras a reforzar la rendición de cuentas y el marco de control interno, y recomendó que esta labor prosiga en

toda la Organización. Señaló que esto demostraba que la Administración está centrada claramente en el control interno.

41. El Comité Consultivo señaló que la Administración todavía tiene que abordar varias recomendaciones pendientes de aplicación, pero valoró positivamente la reducción del número total de recomendaciones pendientes. En particular, los cambios normativos introducidos en la gestión de la cooperación financiera directa por parte de la OMS habían conllevado en general una reducción considerable de los informes pendientes en materia de cooperación financiera directa, de modo que el número de informes atrasados había disminuido desde el 15% en diciembre de 2013 hasta menos del 3% en la actualidad.

42. El Comité Consultivo señaló que tres de los cinco riesgos principales identificados mediante el enfoque ascendente están relacionados con la financiación de las operaciones de la OMS, especialmente en las regiones en las que la financiación para la lucha contra la poliomielitis terminará en pocos años. Deseaba recibir información del personal directivo superior sobre los enfoques estratégicos para abordar los riesgos identificados.

43. Con respecto a la respuesta de la OMS al brote de enfermedad por el virus del Ebola, el Comité Consultivo urgió a que se pase rápidamente del diagnóstico a la aplicación y recomendó que se dé prioridad a la elaboración de una estructura preliminar para emergencias y brotes.

44. El Comité agradeció el excelente apoyo y la orientación proporcionada por el Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión a lo largo de los años, y valoró positivamente las medidas adoptadas por la Secretaría para reforzar la conformidad y el marco de control interno en los tres niveles de la Organización y reducir el número de recomendaciones de auditoría pendientes de aplicación.

45. El Comité resaltó que el registro de riesgos es una herramienta que debería utilizarse para diseñar medidas de mitigación y conciliar los riesgos identificados mediante el enfoque ascendente con la visión estratégica descendente. Además, con respecto a la conclusión prevista del programa de poliomielitis en los próximos cuatro años, el Comité compartía la preocupación del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión por el impacto y las repercusiones —tanto financieras como en materia de dotación de personal— que supondría para las operaciones de la OMS. El Comité Consultivo pidió a la Secretaría que proporcionara información actualizada al Consejo Ejecutivo en su reunión de mayo de 2016 sobre las medidas que está adoptando la OMS para abordar estos desafíos. En su siguiente reunión de abril de 2016, el Comité Consultivo examinará las repercusiones financieras de la estrategia para la fase final de la erradicación de la poliomielitis.

46. El Comité agradeció la información actualizada proporcionada por los Directores Regionales sobre las medidas adoptadas en las respectivas regiones respecto de la conformidad, la aplicación de las recomendaciones de auditoría y el estado de los informes pendientes en materia de cooperación financiera directa, y pidió a los Directores Regionales que sigan presentando información actualizada en el futuro.

El Comité tomó nota del informe del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión.

3.3 Informe anual sobre conformidad, gestión de riesgos y ética
(documento EBPBAC23/4)

47. La Secretaría presentó a la consideración del Comité su informe anual sobre conformidad, gestión de riesgos y ética.

48. Con respecto a la conformidad, el Comité acogió con agrado el despliegue del marco de control interno y los instrumentos conexos que está en curso en toda la OMS y elogió los esfuerzos de la Secretaría por armonizar mejor las funciones relacionadas con la conformidad en el conjunto de la Organización.

49. El Comité acogió con beneplácito la adopción de la política de gestión de riesgos, tomó nota de los progresos en la puesta en práctica del registro de riesgos, y pidió a la Secretaría que informe periódicamente sobre los progresos realizados en la aplicación de la política de gestión de riesgos. El Comité respaldó la incorporación de la gestión de riesgos a los procesos operacionales de la Organización (tales como la planificación, la evaluación del desempeño y la presupuestación), así como a los marcos de control interno y de rendición de cuentas. Asimismo, el Comité destacó la importancia de la capacitación y la concienciación pertinentes dentro de la Organización.

50. Con respecto a la ética, el Comité acogió con agrado la aplicación de la política de denuncia de irregularidades y protección contra las represalias, destacando su importancia para fomentar una cultura en la que los miembros del personal se sientan seguros a la hora de denunciar presuntas infracciones. El Comité alabó el establecimiento de una línea directa independiente para la denuncia de irregularidades. Los Estados Miembros alentaron el examen del Código de Ética y Conducta Profesional de la Organización como elemento clave que permitirá a la OMS mantener normas éticas ejemplares.

El Comité tomó nota del informe de la Secretaría.

Punto 4 del orden del día Adopción del informe y clausura de la reunión

51. El Comité adoptó el informe.

= = =